

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA REQUINOA, ______0 1 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 27/08/2025 del Encargada de Cecosf mediante el cual solicita la adquisición de INSUMOS PARA SALUD SEXUAL para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°196 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-241-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de INSUMOS PARA SALUD SEXUAL.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

ALCA

SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM RUT: 76.209.015-5 \$\$ 212.300 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "OTROS" Centro de Costo "CECOSF", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

> WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM / LGE / GVB / LÃO / saa DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) / Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)





<u>PRESUPUESTARIA N°196</u>

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-241-COT25 por la adquisición de INSUMOS PARA SALUD SEXUAL con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 "OTROS" Centro de costo "CECOSF" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de \$252.637. Este certificado no acredita el flujo de caja.

Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requinoa

Requinoa, 28 de agosto de 2025.